OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE

5108

ORDEN de 24 de noviembre de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, de modificación de la Orden por la que se regula el Programa Bideratu COVID-19 que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia del impacto económico del COVID-19.

Primero.– La Orden de 3 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, regula el Programa Bideratu COVID-19 que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia del impacto económico del COVID-19 (BOPV n.º 71, de 15 de abril de 2020).

Segundo.– La Orden tiene por objeto regular, en el área de industria, un programa de ayudas destinado a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia de la crisis derivada de la expansión del COVID-19. Programa Bideratu COVID-19.

Los recursos económicos destinados a la finalidad de esta convocatoria, para el ejercicio 2020, ascienden a la cantidad de 20.000.000,00 de euros y proceden de los fondos excepcionales habilitados por el Gobierno Vasco para hacer frente a las consecuencias económicas de la crisis del COVID-19.

Tercero.– Este importe, considerando el número de solicitudes presentadas y el plazo previsto para la presentación de otras nuevas, hasta el 30 de noviembre de 2020, se entiende que debe ser modificado al objeto de poder hacer frente a la afectación que se está dando en la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia de la expansión del COVID-19.

Por lo expuesto,

RESUELVO:

Primero.– Modificar el artículo segundo, párrafo 1, de la Orden de 3 de abril de 2020, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, regula el Programa Bideratu COVID-19 que establece ayudas destinadas a la reestructuración y relanzamiento de empresas en crisis como consecuencia del impacto económico del COVID-19, que queda redactado de la siguiente manera:

«Los recursos económicos destinados a la finalidad de esta convocatoria ascienden a la cantidad de 22.067.703,77 euros y proceden de los fondos habilitados para hacer frente a las consecuencias económicas de la crisis COVID-19».

Segundo.– Disponer la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de noviembre de 2020.

La Consejera de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente,
MARÍA ARANZAZU TAPIA OTAEGUI.